



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/151/2018 Fallo

ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/151/2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DEPÓSITO DE BASURA DE LA CALZADA, ARCÉN Y CAMELLONES DE TRAMOS CARRETEROS; ADEMÁS DE LA RECOLECCIÓN DE BASURA DE LAS 11 PLAZAS DE COBRO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 03 de Enero de 2019, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, estando presentes la Ing. Carolina Córdova Rascón, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, la Lic. Daniela Paulina González Pazos, Representante de la Coordinación Administrativa y de Servicios de la Secretaría de Hacienda, el Lic. José Luis Guerrero Gándara, Representante del Departamento de Carreteras de Cuota de la Secretaría de Hacienda; el Lic. Oscar René Leos Rodríguez, Representante de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda, el Lic. Genaro Verdugo Armenta, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda y la Lic. Ana Marcela Miranda Alvidrez, Secretaria Técnica y encargada del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. Evento que se realiza en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de Reforma con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601 de esta Ciudad, se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

HECHOS:

Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas fue por parte del Lic. José Luis Guerrero Gándara, Representante del Departamento de Carreteras de Cuota de la Secretaría de Hacienda.

Previo dictamen con número de Oficio **SH CAS CA 006/2019**, recibido el día 03 de Enero de 2019, firmado por el C.P. Marco Antonio Ordoñez Hernández, Coordinador Administrativo y de Servicios de la Secretaría de Hacienda, presentado por parte de la Dependencia solicitante, se determina lo siguiente:

A) SERVICIOS CHUVISCAR, S.A. DE. C.V.

Se desecha su propuesta técnica, para la **Partida ÚNICA**, ya que incumple con los siguientes aspectos:

1. Incumple con lo solicitado en el Punto 23 del inciso a) Propuesta Técnica, Apartado VI Instrucciones para elaborar las Propuestas, en relación al listado de vehículos para la prestación del servicio, pues los mismos presentan las siguientes observaciones.
 - a. Volkswagen Modelo 2010 serie 9BWKB05U8AP113384, presentado como propio, se encuentra a nombre de una persona moral distinta al licitante que lo presenta.
 - b. Remolque Modelo 2012 serie 3ASL15T58C0004361, presentado como propio, se encuentra dado de baja.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'oh', 'G', and 'JBR']



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/151/2018 Fallo

- c. El Remolque Modelo 2010, Hechizo, presentado como rentado, no se pudo verificar su existencia debido a que no identifica el número de placa en el contrato de arrendamiento respectivo.
2. Asimismo, derivado de la revisión financiera de la documentación que presenta, la Dirección de Fiscalización, a través del Departamento de Programación, mediante oficio PRO-0001-2019 detecto las siguientes inconsistencias:
- a. Por el período comprendido del 01 de enero de 2018 al 30 de noviembre del 2018, se detectaron ingresos superiores a los declarados por un importe de \$3'900,805.00.
 - b. Adicionalmente se observa que en el ejercicio 2017 deduce operaciones de un proveedor publicado en forma definitiva por el Servicio de Administración Tributaria como contribuyente que factura operaciones inexistentes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contracción de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XIII incisos a) y h) de las presentes bases.

B) CYP CRUZ SAENZ, S.A. DE C.V.

Su propuesta técnica y económica, para la **Partida ÚNICA**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VII de las bases.

C) ASESORES Y CONSULTORES SAC, S.A. DE C.V.

Su propuesta técnica y económica, para la **Partida ÚNICA**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VII de las bases.

De lo anterior, se emite el fallo adjudicatorio a favor del licitante: **ASESORES Y CONSULTORES SAC, S.A. DE C.V.**, en virtud de que sus propuestas cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con fundamento en los Artículos 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VIII de las bases, en los siguientes términos:

SBR



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/151/2018 Fallo

LICITANTE ADJUDICADO: ASESORES Y CONSULTORES SAC, S.A. DE C.V.			
DESCRIPCIÓN		IMPORTE MENSUAL SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO LIMPIEZA, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DEPÓSITO DE BASURA DE LA CALZADA, ARCÉN Y CAMELLONES DE TRAMOS CARRETEROS; ADEMÁS DE LA RECOLECCIÓN DE BASURA DE LAS PLAZAS DE COBRO: JERÓNIMO Y OJINAGA, POR UN PERIODO A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, COMPRENDE LOS SIGUIENTES TRAMOS:	NORTE		
	- DEL KM 0 CARRETERA SAMALAYUCA-SANTA TERESA AL KM. 28 CARRETERA SAMALAYUCA-SANTA TERESA. - INCLUYE SUS PLAZAS DE COBRO.	\$38,793.10	\$465,517.24
	ALDAMA – OJINAGA		
	- DEL ENTRONQUE CD. ALDAMA CON EL LIBRAMIENTO NORTE CD. OJINAGA AL KM. 84.7. - DEL KM. 0 AL KM. 239 CARRETERA CAMARGO-OJINAGA. - INCLUYE SUS PLAZAS DE COBRO.	\$63,523.71	\$762,284.49
	SUBTOTAL	\$1'227,801.72	
	IVA	\$196,448.28	
	TOTAL	\$1'424,250.00	
	GRAN TOTAL (SUMA TOTAL A+ TOTAL B)	\$6'756,750.00	(Seis millones setecientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente a más tardar el día **17 de Enero del año en curso**, en las instalaciones que ocupa el Departamento de Carreteras de Cuota de la Secretaría de Hacienda, ubicada en Calle William Shakespeare #153, Complejo Industrial Chihuahua en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

No habiendo nada más que hacer constar ni observar, al procedimiento licitatorio y su normatividad, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**


Ing. Carolina Córdova Rascón
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo
del Estado


Lic. Daniela Paulina González Pazos
Representante de la Coordinación Administrativa y
de Servicios de la Secretaría de Hacienda


Lic. José Luis Guerrero Gándara
Representante del Departamento de Carreteras
de Cuota de la Secretaría de Hacienda


Lic. Oscar René Leos Rodríguez
Representante de la Dirección de Programación,
Control de Pagos y Seguimiento Financiero de
Inversiones de la Secretaría de Hacienda







**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/151/2018 Fallo

Lic. Genaro Verdugo Armenta
Representante de la Dirección Jurídica de la
Secretaría de Hacienda

Lic. Ana Marcela Miranda Alvidrez
Secretaría Técnica y encargada del Comité de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua

LICITANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE
SERVICIOS CHUVISCAR, S.A. DE C.V.	 MARÍA DE LOURDES GÓMEZ GARCÍA
CYP CRUZ SAENZ, S.A. DE C.V.	 JESÚS SALVADOR TORRES CONTRERAS
ASESORES Y CONSULTORES SAC, S.A. DE C.V.	 JESÚS BONILLA REYES

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/151/2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DEPÓSITO DE BASURA DE LA CALZADA, ARCÉN Y CAMELLONES DE TRAMOS CARRETEROS; ADEMÁS DE LA RECOLECCIÓN DE BASURA DE LAS 11 PLAZAS DE COBRO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA.